



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

9609

Acomiadament/Cessament en General 170/2014

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000170/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a NIEVES BURGALETA BLANCO contra la empresa MARRATXI PAN FORN DE CAMPOS SL, SA CASA DE SES LLEPOLIES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 153

En Palma de Mallorca, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

Vistos por mí, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre despido y reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 170/2014, a instancia de **D.^a NIEVES BURGALETA BLANCO**, asistida jurídicamente por el Letrado Sr. Daniel Ruiz Cancho, contra las entidades **MARRATXI FORN DE CAMPOS, S. L.**, y **SA CASA DE SES LLEPOLIES, S. L.**.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por D.^a NIEVES BURGALETA BLANCO contra la entidad MARRATXÍ FORN DE CAMPOS, S. L., **DECLARANDO LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO** efectuado con fecha de efectos de 15 de enero de 2014 por la empresa demandada, **Y CONDENANDO a la empresa** a que abone a la trabajadora una indemnización cifrada en 12.037'63 euros, **DECLARANDO EXTINGUIDA** con fecha de hoy la relación laboral habida entre las partes; así como **ESTIMAR** la demanda interpuesta por D.^a NIEVES BURGALETA BLANCO contra la entidad MARRATXÍ FORN DE CAMPOS, S. L., en reclamación de cantidad, **CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA** a los siguientes pronunciamientos:

1.- Al pago de la suma de 12.344'88 euros.

2.- Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores sobre la cantidad indicada en el punto anterior.

Y lo anterior, **ABSOLVIENDO** a la entidad codemandada SA CASA DE SES LLEPOLIES, S. L., de los pedimentos deducidos en su contra,

Y para que sirva de notificación en legal forma a **MARRATXI PAN FORN DE CAMPOS SL y SA CASA DE SES LLEPOLIES SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

